

La cámara

LA REVISTA DE LA CCL

Informe especial

Retail, turismo y gastronomía en estado crítico.

Comercio exterior

El reglamento del DL 1492 promoverá competitividad en la cadena logística.



EL FACTOR COMMODITIES

El avance de los precios de los metales y productos agrícolas pueden impulsar la recuperación de la economía peruana.

REVISAR NUESTRA
VERSIÓN DIGITAL





Si eres proveedor del sector salud TU EMPRESA DEBE ESTAR AQUÍ



Guía Virtual de Proveedores de Salud

Cámara de Comercio - Lima



La Guía Virtual de Salud, es un directorio de empresas proveedoras de productos y servicios. Única en su género, es una herramienta de consulta útil y práctica para los **profesionales, empresarios, gerentes, responsables de compra, directores e instituciones del sector salud.**

Consulta los planes que tenemos para posicionar tu marca dentro de la Guía Virtual de Salud

CONSEJO DIRECTIVO 2020-2021

PRESIDENTE

Sr. Peter Anders Moores

PRIMER VICEPRESIDENTE

Sr. Alberto Ego-Aguirre Yáñez

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Sr. Leonardo López Espinoza

TESORERO

Sr. Gabriel Nudelman Grinfeld

VOCALES

Sr. Juan Antonio Morales Bermúdez

Sr. Sandro Fuentes Acurio

Sra. Elka Popjordanova Profirova

Sr. Antonio Gnaegi Urriola

PAST PRESIDENT

Sra. Yolanda Torriani

DIRECTORES

Sra. Beatriz Alva Hart

Sr. Luis Antonio Aspíllaga Banchemo

Sr. Víctor Bermeo Rodríguez

Sr. Javier Butrón Fernández

Sr. Carlos Calderón Huertas

Sr. Omar Cárdenas Martínez

Sr. José Antonio Casas Delgado

Sr. Jorge Chávez Álvarez

Sra. Patricia Dalmau García Bedoya

Sr. Américo José Farfán Ortiz

Sr. Patrick Feldman Eskenazi

Sr. César Arturo Field Burgos

Sra. María Gabriela Fiorini Travi

Sra. Dolores Guevara Pasache

Sr. Pier Levaggi Muttini

Sr. Geri Mangone Castillo

Sr. Luis Marroquín Postigo

Sr. David Olano Haeussler

Sr. Luis Felipe Quirós Medrano

Sra. Claudia Roca Fernández

Sr. Mauricio Salgado Gerbi

Sr. Franklin Ramiro Salas Bravo

GERENTE GENERAL

Ing. José Rosas Bernedo

DIRECTOR INSTITUCIONAL

Dr. Carlos Posada Ugaz

NO PODEMOS ESPERAR

Los cientos de compatriotas que a diario mueren a causa del coronavirus, los miles que ven resquebrajada su salud al contagiarse y los millones que han comprometido su bienestar y calidad de vida por la quiebra de la economía, no merecen que, por prejuicios políticos e ideológicos, se impida que el sector privado peruano apoye el proceso de adquisición de un mayor número de vacunas contra la enfermedad e impulse masivamente el proceso de inmunización.

Es una lástima que el ministro de Salud, doctor Óscar Ugarte, que inicialmente apoyó esta propuesta, se haya visto obligado a retroceder presionado por sectores que no reconocen la importancia de la iniciativa privada, pues prefieren imponer un monopolio estatal controlista que, por lo demás, nos ha demostrado que es caldo de cultivo de actitudes corruptas, inmorales y canalleras.

Aquí de lo que se trata es de salvar vidas, por lo que si hay algo que no se puede aceptar es que sigan pasando los días sin adoptar acciones concretas y eficientes.

Cálculos realizados por diferentes especialistas señalan que, de continuar con el actual ritmo de negociación, adquisición, importación, almacenamiento, distribución y aplicación, recién dentro de poco más de dos años se podría culminar con las tres fases establecidas por las autoridades de salud para que los 33 millones de peruanos reciban su vacuna. ¿Hay alguien que pueda esperar tanto tiempo? ¿Habrán cuerpo que lo resista?

Por eso insisto en la necesidad de que se permita a las empresas privadas participar en este proceso, apelando a la amplia experiencia y capacidad profesional y logística con que muchas de ellas cuentan en el mercado internacional. Solo de esta manera se podrá acelerar la vacunación a nivel nacional.

Se ha planteado varias posibilidades para esta colaboración, como permitir que las empresas que lo deseen compren directamente las vacunas para aplicarlas gratuitamente a sus trabajadores y –a precios asequibles– ofrecerlas a sus familiares.

Otra opción es que cadenas de farmacias, clínicas o laboratorios puedan aplicarlas a quien desee pagar por ellas. ¿Por qué el Estado tiene que obligar a alguien a recibir gratis una vacuna si esa persona cuenta con los recursos para costear este servicio?

No se trata, como malintencionadamente se afirma, de crear un “mercado” de vacunas, sino de descargar la presión del Estado para que se dedique a atender a quienes verdaderamente lo necesitan, entre

ellos los médicos, personal asistencial, de seguridad y limpieza, así como a los efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, serenazgo y brigadistas, entre otros. También a los miembros de mesa que deberán cumplir con este deber cívico en las elecciones generales de abril. Y, sin duda alguna, a nuestros compatriotas que no estén en posibilidades de adquirir la vacuna precisamente por su situación de pobreza agravada por la crisis económica. Es a todos ellos a los que prioritariamente el Estado debe atender.

En las últimas semanas hemos sido testigos de cómo el monopolio estatal de la vacunación permitió los más abyectos actos de corrupción y vileza de que se tenga memoria reciente.

Sin embargo, ello no debe desmoralizarnos y mucho menos paralizar la tarea inmensa de defender a los peruanos de la pandemia. Invocamos al Poder Ejecutivo a seguir adelante con el proceso de vacunación, estableciendo los más rigurosos controles de seguridad, calidad y efectividad de las dosis, garantizando que se cumpla escrupulosamente con las fases establecidas.

Es imprescindible, además, que se ejerza un control férreo e incorruptible que impida que quienes no forman parte del primer grupo de vacunación, pretendan hacerse de una vacuna que no les corresponde.

La Cámara de Comercio de Lima confía en que el valor, honestidad, sacrificio, solidaridad y espíritu de lucha, que caracteriza a la gran mayoría de peruanos, permitirán superar esta difícil situación para seguir construyendo juntos un Perú mejor para todos, con ética y con valores, como lo hicieron nuestros héroes a lo largo de este bicentenario.



Sr. Peter Anders Moores

Presidente de la Cámara de Comercio de Lima

ÍNDICE



PÁGINA 6

INFORME ECONÓMICO

VIENTOS FAVORABLES PARA LA RECUPERACIÓN PERUANA: EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS COMMODITIES REFUERZA EL AVANCE ECONÓMICO.



PÁGINA 10

INFORME ESPECIAL

RETAIL, TURISMO Y GASTRONOMÍA EN ESTADO CRÍTICO



PÁGINA 18

COMERCIO EXTERIOR

EL COMERCIO EXTERIOR PERUANO SE DIGITALIZA

PÁGINA 22

INFORME

SECTOR FRANQUICIAS CRECERÍA ENTRE 2% Y 5% ESTE AÑO

PÁGINA 24

ENTREVISTA:

JUAN CARLOS PAZ: "SE DEBE FACILITAR Y PROMOVER LA COMPETENCIA PORTUARIA"

GESTIÓN TV

CONSULTORIO DE NEGOCIOS

PANORAMA DE RECUPERACIÓN PARA EL SECTOR TEXTIL-CONFECCIONES 2021
El jefe de Promoción Comercial Internacional de la CCL, John Rodríguez, explica los datos relevantes del sector textil-confecciones en los últimos meses y qué alternativas hay para potenciar el comercio de esta industria.



TWITTER | TRENDING TOPICS



Cámara de Comercio de Lima

Para poder lograr la meta de 10 y 15 millones de peruanos vacunados, se debe permitir el concurso del sector privado. Se requiere de trabajo coordinado y conjunto para luchar contra la pandemia y el tiempo que apremia.

@PRESIDENCIACCL

PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL

Bernardo Furman Wolf

DIRECTOR

Carlos Posada Ugaz

JEFA DE PRENSA E IMAGEN

Carmen Anaya Valer

EDITOR

Fernando Chevarría León

EDITORA DIGITAL

Laura Vásquez Torres

COORDINADORA

Raquel Tineo Ramos

REDACCIÓN

Maribel Huayhuas Vargas

Erika López Sevilla

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Daniel Campos Hidrogo

Roberto Inga Noteno

FOTOGRAFÍA: Francisco Gonzales

ANÁLISIS ECONÓMICO

Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP)

ANÁLISIS DE COMERCIO EXTERIOR

Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam)

JEFE DE PUBLICIDAD

Robert Sosa Herrera

EJECUTIVOS DE PUBLICIDAD

René Mendiburu Nieto

Ricardo Angelats Corzo

Julissa Donayre Nieto

Lacye Vasquez Chavez

Grecia León Belleza

Jessica Ortiz Alayo

Publicidad: publicidad@camaralima.org.pe

NUESTRAS SEDES

SEDE JESÚS MARÍA

Av. Giuseppe Garibaldi 396, Jesús María.

Teléfono: (511) 463-3434

SEDE LOS OLIVOS

Av. Carlos Izaguirre N° 754, Los Olivos.

(frente a la Municipalidad de Los Olivos)

Teléfono: (511) 219-1843

SEDE GAMARRA

Jr. Gamarra N° 653, Of. 601 (Galería Plaza), La Victoria.

Teléfono: (511) 219-1840

SEDE CALLAO

Av. Óscar R. Benavides N° 5411 Parque Industrial - Callao, (Ex. Av. Colonial).

Teléfono: (511) 219-1505

SEDE SANTA ANITA

Calle Los Cipreses N° 140 5to piso,

Of. 501 - Edificio Orbes

Teléfono: (511) 219-1510

SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Calle Manuel Pazos 456 (Alt. cuadra 7 de la Av. San Juan)

Teléfono: (511) 219-1516

SEDE CENTRO AÉREO COMERCIAL

Av. Elmer Faucett s/n, Mód. "A", Of. 206.

Teléfono: (511) 219-1841

IMPRESIÓN:

CORPORACIÓN GRÁFICA UNIVERSAL S.A.C.

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

LEY N° 26905, REGISTRO N° 2001-3291

La Cámara de Comercio de Lima precisa que los artículos firmados son de responsabilidad de sus autores. Se autoriza la reproducción del contenido de esta publicación en tanto se cite la fuente. La Cámara no se solidariza necesariamente con el contenido de los suplementos, especiales, comerciales, columnas de opinión y avisos publicitarios.

Toda la información en tus manos



VIENTOS FAVORABLES PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PERUANA

El alza de los precios de los commodities refuerza el avance económico del Perú. Se trata de una ola que el país no debe desaprovechar.



Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial - CCL

Las políticas de estímulo fiscal y monetario apuntalan a la recuperación del PBI a través del impulso de la demanda interna. A esto se suma un entorno internacional favorable que facilitaría una mayor demanda externa de nuestros productos, es decir, de las exportaciones que durante el 2020 alcanzaron alrededor del 20% del PBI.

En la actualidad se observa una tendencia al alza en los precios de los commodities, metales como el cobre y zinc, y agrícolas como el trigo, maíz y soya; favoreciendo a los países de la región. En el caso peruano, nuestro país es el segundo productor mundial de cobre, plata y zinc; tercero en plomo y cuarto en estaño y molibdeno.

Son varios los impactos de un mercado internacional favorable. Además de un mayor PBI, hay que agregar sus efectos positivos en la inversión privada, recaudación fiscal, reservas internacionales y su impulso a otros sectores productivos. Todos estos efectos resultan importantes en momentos la economía peruana y del resto de países de la región buscan reponerse de los estragos ocasionados por la COVID-19.

SÓLIDA DEMANDA DE COBRE

Desde enero del 2020, la cotización del cobre mostró una clara tendencia alcista, partiendo de US\$ 2,55 por libra el 29 de enero 2020 hasta llegar a US\$

3,76 por libra el 10 de febrero 2021, alcanzando un crecimiento de 47,5%.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la principal causa de este incremento es la mayor demanda proveniente de China que representa el 50% del consumo mundial. Por el lado de la oferta, algunas suspensiones temporales en ciertos países, como resultado de políticas de contención de la COVID-19, contribuyeron a la cotización alcista del cobre. En el caso del Perú, la producción de cobre disminuyó en 2020 a raíz de la paralización de los primeros meses del año.

Señales como los buenos resultados en la producción industrial y de consumo de China hacen prever que dicha cotización al menos se mantendrá, tras el control de los efectos de la crisis sanitaria en la mayor economía asiática.

Por otra parte, el desarrollo de las energías renovables también influye en la fiebre alcista del metal rojo. El cobre es utilizado a gran escala en las instalaciones que conducen la electricidad de los parques eólicos y solares. Entretanto, el Gobierno del presidente Biden, en Estados Unidos, ha establecido un plan ambicioso de estímulo hacia las energías renovables.

Asimismo, China, además de realizar importantes proyectos de energía limpia, es el principal productor de vehículos eléctricos

y responsable del incremento en la demanda de cobre para este rubro.

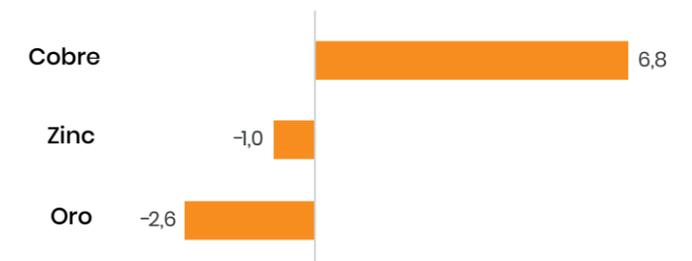
El Banco Mundial en su estudio *Minerales para la acción climática: la intensidad de minerales para la transición a energías limpias 2020* estimó que entre los años 2018 y 2050 se demandarán más de 3.000 millones de toneladas de minerales y metales para dicho proceso de transición energética, destacándose 30 millones de toneladas de cobre, 103 millones de toneladas de aluminio y 2.500 millones toneladas de hierro.

ZINC Y ORO

Por su parte, la cotización del zinc luego de una caída en los últimos meses del año 2019, mostró una tendencia alcista durante el 2020, creciendo en 20,1%, para registrar una caída de 1,0% en lo que va del año (al 10 de febrero), cerrando a US\$ 1,23 por libra. La mejora de 4,5% en la semana del 3 al 10 de febrero, vino acompañada de una mayor demanda proveniente de China y por las expectativas de mejora en la producción de Estados Unidos y de los principales países avanzados.

En el caso del oro, el plan de estímulo económico de Estados Unidos por US\$ 1,9 billones vienen alentando las tasas de interés de los bonos del tesoro y con ello incrementando el costo de oportunidad del valor del oro. Esto ha provocado leves caídas en el

Cotización del Cobre, Zinc y Oro (Variación % entre Feb. 2021* y Dic. 2020)



* Datos al 10 de febrero 2021

Fuente: BCRP

Elaboración: IEDEP

precio del oro entre diciembre 2020 y el 10 de febrero, disminuyendo en 2,6% y ubicándose en US\$ 1,843 por onza troy.

RIESGO PAÍS

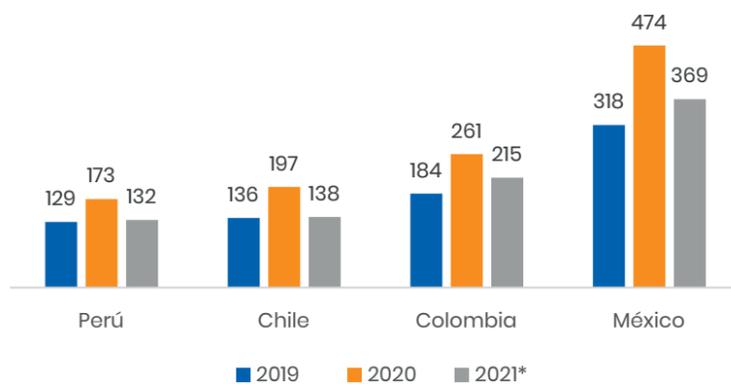
Este panorama favorable se viene reflejando en el riesgo país. Durante el 2020, los niveles de riesgo país de Perú alcanzaron máximos históricos, en especial el 23 de marzo este indicador alcanzó los 372 puntos básicos, cifra que no se veía desde el 10 abril de 2009, cuando se atravesaban los efectos de la crisis financiera internacional.

No obstante, el riesgo país fue disminuyendo gradualmente hasta posicionar al país por segundo año consecutivo como el de menor riesgo de la región con 173 puntos básicos. Al 12 de febrero, el riesgo país de Perú es el más bajo de la región con un promedio de 132. Chile tiene 138, Colombia, 215; Brasil, 262; México, 369; y Argentina, 1.430. Este buen resultado se complementa con el hecho que Perú haya conservado su calificación crediticia con Moody's (diciembre 2020), S&P (noviembre 2020) y Fitch (diciembre 2020), aunque esta última rebajó la perspectiva a "negativa".

TIPO DE CAMBIO

Los factores externos descritos, así como la política monetaria de los

Riesgo país en la Alianza del Pacífico
(puntos básicos)



* Al 12 de febrero 2021

Fuente: BCRP

Elaboración: IEDEP

principales bancos centrales influirán sobre el comercio exterior, la movilidad de capitales y, por ende, sobre el tipo de cambio.

Durante el 2020, el panorama internacional de mayor incertidumbre influyó en la evolución del tipo de cambio (S/ por US\$), generando presiones al alza cuyo desenlace fue un dólar que trepó hasta los S/ 3,62, lo que significó en una depreciación del 9,1% de la moneda nacional. Este resultado ubicó a la moneda peruana como la décima de mayor depreciación dentro de un conjunto de 49 economías, también

como la quinta de mayor depreciación dentro de los países sudamericanos (excluyendo a Ecuador) y como la de mayor depreciación en comparación a la Alianza del Pacífico (AP).

A pesar de estos resultados, el tipo de cambio en Perú ocupó el puesto 13 en menor volatilidad entre las 49 economías analizadas y fue la primera, si consideramos toda la región sudamericana.

En lo que va de 2021 (hasta la quincena de febrero) continúan las presiones alcistas en los tipos de cambio de la región sudamericana que, con excepción de México y Paraguay, han visto depreciar sus monedas. En el caso del gigante de la región, el real brasileño acumuló una depreciación de 3,7%, el peso chileno 1,8%, el peso uruguayo 1,4% y el peso colombiano 0,8%.

Por su parte, en el caso peruano el precio del dólar se ubicó en S/ 3,64 representando una depreciación de 0,8% y manteniéndose como la de menor volatilidad en la región durante el periodo analizado por las intervenciones de la autoridad monetaria, que hasta el 12 de febrero pactó swaps cambiarios venta por US\$ 1,595 millones, emitió US\$ 1,148 millones en CDR y vendió US\$ 796 millones en la mesa de negociación del mercado spot.

MML ACEPTA DONACIÓN REALIZADA POR LA CCL PARA CADENA DE FRÍO DE VACUNAS

Este aporte a la Municipalidad de Lima contribuirá al cumplimiento del "Plan de Implementación del Programa de Inmunización COVID-19" de hospitales Sisol.

En sesión ordinaria, el Consejo Metropolitano de Lima aprobó la donación de S/ 445.740 efectuada por la Cámara de Comercio de Lima (CCL) para la implementación de la cadena de frío del Sistema de Vacunación contra la COVID-19.

Ello, conforme al Acuerdo de Consejo 74 publicado en el diario *El Peruano* el pasado 18 de febrero, documento suscrito por el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Jorge Muñoz.

Cabe resaltar que este aporte contribuirá al cumplimiento del *Plan de Implementación del Programa de Inmunización COVID-19* en el Sistema Metropolitano de Solidaridad (Sisol).

La CCL presentó esta iniciativa en diciembre del 2020, mediante una carta dirigida a la Municipalidad de Lima, a fin de expresar su voluntad de efectuar una donación monetaria para reforzar la cadena de frío que ha sido gestionada por la comuna limeña.

APORTES DE LA CÁMARA

Al respecto, el director Institucional de la CCL, Carlos Posada, sostuvo que "estas acciones forman parte de la iniciativa que ha venido impulsando nuestro gremio empresarial desde el inicio la pandemia para luchar contra la COVID-19, entre ellas la campaña *El Perú nos necesita unidos* y las distintas donaciones de equipos de protección personal a Cáritas y otras entidades sin fines de lucro".

De esta manera, la CCL ha mostrado su compromiso en seguir



La donación realizada por la Cámara consistió en un aporte de S/ 445.740 a la Municipalidad de Lima, para reforzar la cadena de frío del Sistema de Vacunación contra la COVID-19.

apoyando a los más afectados por la crisis sanitaria.

Precisamente, en agosto del 2020 la institución gremial lanzó la campaña *El Perú nos necesita unidos*, con un primer aporte de S/ 100.000, adquiriendo equipos de protección personal que fueron destinados a pobladores de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca y Junín.

Así también en noviembre, el gremio empresarial entregó una donación de equipos de protección personal a Cáritas que constó de mascarillas, protectores faciales, gafas de seguridad, guantes y mamelucos.

De igual manera, en diciembre

del año pasado, la CCL brindó 40.000 mascarillas KN95 al Banco de Alimentos Perú (BAP), para ser distribuidas a la población más vulnerable del país.

Finalmente, se gestionó y entregó 250.000 mascarillas a distintas organizaciones del país que necesitaban apoyo, como parroquias, ONG, asociaciones educativas y entidades del Estado, entre otras.

Con todo ello, la Cámara reafirma su compromiso con nuestro país y nuestros compatriotas en medio de la agudización de la crisis sanitaria por la COVID-19, que continúa afectando a millones de peruanos.

Evolución de tipos de cambio en la Alianza del Pacífico

(Diciembre 2019 = 100)



* Al 12 de febrero 2021

Fuente: Banco Central de Chile

Elaboración: IEDEP



RETAIL, TURISMO Y GASTRONOMÍA EN ESTADO CRÍTICO

Estos sectores son los que más sufren la pandemia. Han perdido millones en ventas y miles de empleos. Por eso, exigen al Gobierno medidas para no quebrar definitivamente.

POR: ERIKA LÓPEZ SEVILLA
EBLOPEZ@CAMARALIMA.ORG.PE



Por la pandemia, hasta el momento se han cerrado 70.000 restaurantes y esta cifra podría duplicarse si no se hace algo por reactivarlo.



La crisis sanitaria originada por la COVID-19 ha golpeado a todos los sectores económicos del Perú. El *retail*, turismo y gastronomía se encuentran entre los que han recibido las peores consecuencias, por lo que exhortan al Gobierno a tomar medidas para que no se agrave más su crítico estado.

En ese sentido, la presidenta del gremio de Retail y Distribución de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Leslie Passalacqua, señala que este sector sigue generando pérdidas en el 2021, tras un 2020 desastroso, en el que solo estuvieron activos seis meses, de los cuales la mayoría reabrió de forma paulatina conforme se adaptaban a las nuevas normativas de bioseguridad. “De los S/ 29.000 millones de ventas en centros comerciales en el 2019, el 2020 solo se llegó a S/ 23.000 millones, significando una reducción del 30% en las ventas totales”, detalla.

Precisa, además, que es inconcebible—y fuera de toda política pro empresa formal—que los comercios se encuentren cerrados y lo informal siga activo sin fiscalización alguna, con una alta posibilidad de más contagios y de llevar a la empresa formal a la quiebra.

Respecto a la pérdida de empleo, Passalacqua indica que en la reciente encuesta realizada a las empresas *retail*, el 50% sostuvo que ha tenido que despedir al 20% de su personal y enviar a suspensión perfecta de labores a otro 20%, teniendo que prescindir del 40% de su capital humano. Agrega que la pérdida de empleo formal del sector en el 2020 fue de 7,3%. Cabe precisar que en el sector trabajan alrededor de 860.000 personas, el 65% son mujeres y de este total el 50% son cabezas de familia.

Además, precisa que el 66% de las empresas encuestadas han cerrado entre el 10% y 30% del total de sus tiendas durante la pandemia.

EL RETAIL OPERA CON PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CASI 100 CENTROS COMERCIALES QUE HAY EN EL PAÍS

FORMALIDAD VS. INFORMALIDAD

“Los peruanos somos conscientes de la afectación que sufrimos globalmente por el incremento de infectados debido a la pandemia que nos azota. El sector empresarial, como el *retail* formal, no son ajenos al problema mundial y del país”, reflexiona por su parte el vicepresidente del Gremio de Retail y Distribución de la CCL, José Cabanillas.

Explica que son un sector formal que opera dentro de los casi 100 centros comerciales que existen en el país, con

implementación de protocolos, todos ellos vigilados e inspeccionados por los gobiernos locales, el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) e incluso los mismos centros comerciales. También recalca que han implementado equipos de seguridad y salud ocupacional que incluye la contratación de médicos ocupacionales y enfermeras.

Asimismo, asegura que como empresas formales trasladan la diferencia del IGV, después de usar el crédito fiscal; pagan IR; hacen los descuentos de quinta categoría en sus planillas; y aportan el 9% a EsSalud, además de realizar retenciones y detracciones. “Una empresa formal no es más que un aliado fundamental para el Estado porque estos montos pagados representan entre el 11% y 14% de los ingresos anuales de las empresas formales”, subraya.

TURISMO EN SITUACIÓN MUY GRAVE

Para la presidenta del Gremio de Turismo de la CCL, Gabriela Fiorini este sector, que ya se encuentra en una situación muy grave, no tendrá una recuperación en —por lo menos— tres años. Advierte que la nueva cuarentena atenta directamente contra el turismo interno que permitiría la reactivación principalmente de los destinos de naturaleza.

Fiorini indica que, para dimensionar la pérdida de empleo, es necesario considerar las cifras de llegada de turistas internacionales. A noviembre del 2019 se recibieron 4'012.000 turistas, mientras que y en noviembre del 2020 fueron casi 862.000, lo que representó una caída de más del 80%. Sostiene que el

total de turistas internacionales que arribaron al Perú en el 2019 fue de 4,4 millones y el empleo generado en ese año fue de 1,46 millones entre directos e indirectos.

“Seguir en cuarentena significa la quiebra de otro grupo de empresas que apenas estaban subsistiendo con la consecuente pérdida de más de un millón de empleos desde que empezó la emergencia sanitaria”, subraya.

GASTRONOMÍA, SECTOR QUE AGONIZA

De otro lado, el presidente del Sector de Gastronomía de la CCL, Jorge Penny, asegura que el último confinamiento se convierte “en la estocada final” para la mayoría de restaurantes que ya estaban en situación crítica. “Se debe buscar una medida equilibrada entre el problema de la salud y la de la economía, en especial para los restaurantes que cumplen con los protocolos que probadamente no han sido el foco de infección y los están castigando”, detalla.

Penny afirma que desde que empezó la pandemia se han cerrado más de 70.000 restaurantes y el sector ha perdido más de un millón de empleos directos e indirectos y que con la segunda ola el número crecerá. Por ese motivo, sostiene que es importante que el Gobierno de mayores facilidades para empezar a pagar el Reactiva.

El representante de la CCL afirma que esta pandemia está dejando a la gastronomía de nuestro país muy golpeada y difícilmente podrá recuperarse en el corto plazo”, subraya. “En marzo del 2020 existían 200.000 restaurantes operando en el país, los que, tras permanecer cerrados por 120 días debido a la cuarentena estricta, abrieron sus locales con todos los protocolos y medidas de seguridad. No obstante ello, les imponen más restricciones”, puntualiza.

¿QUÉ NECESITAN PARA RECUPERARSE?

Leslie Passalacqua del gremio Retail afirma que han solicitado al Gobierno



“Las pérdidas del sector turismo por causa de la pandemia son de US\$ 7.870 millones hasta el momento”, señala Gabriela Fiorini.



una reapertura en zonas y distritos que hayan tenido una mejora en salud y contagios, con un 40% de aforo como mínimo. “Este mecanismo activaría el trabajo, el comercio y los sectores afines que nos prestan servicios como talleres de confección, limpieza, insumos, entre otros; permitiendo el flujo de dinero para la siguiente campaña del Día de la Madre, la segunda más importante del año”, detalla. Además,

“ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO EXTIENDA POR DOS AÑOS MÁS EL PERIODO DE GRACIA DE REACTIVA PERÚ”

dice que es importante aprobar medidas de recojo de *delivery* en zonas específicas como en los centros comerciales o cerca de ellos para que los motorizados no ingresen. Sostiene también que es primordial incrementar el apoyo para que las empresas inviertan más en

e-commerce, a fin de que las marcas opten por esta modalidad.

En esa misma línea, Gabriela Fiorini, del Gremio Turismo, indica que es necesario que el Gobierno extienda el periodo de gracia de Reactiva Perú por dos años adicionales, porque es imposible que las empresas puedan empezar a pagar estas cuotas. “Se podría evaluar una propuesta de emisión de bonos para cubrir la ampliación del periodo de gracia de Reactiva y para otros fondos de apoyo”, afirma. Añade que es esencial la exoneración temporal del IGV y la suspensión del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) para las empresas de los sectores turismo y gastronomía, para sobrevivir en el escenario económico nacional. “Este apoyo se ha otorgado en otros países”, apunta.

Productos y Servicios de la Cámara de Comercio de Lima

La CCL, considerada el gremio de mayor representatividad de nuestro país, cuenta con más de 15.000 empresas asociadas, provenientes de diversos sectores económicos, a las cuales se les brinda un conjunto de variados productos y servicios:



1/ Rueda de negocios
Reuniones entre empresas nacionales y extranjeras para concretar negocios de importación y exportación.



2/ Directorio Empresarial (CCL Conectados)
Medio virtual que facilita el intercambio comercial entre empresas asociadas a la CCL a fin de entablar negocios.



3/ Ferias



4/ Misiones comerciales
Se organiza, desarrolla y realiza el seguimiento de la participación de una delegación de empresarios.



5/ Anuncios en medios de publicidad de la CCL

- ▶ Revista La Cámara
- ▶ Directorio Empresarial
- ▶ Guías Especializadas
- ▶ Suplementos temáticos
- ▶ Auspicios

6/ Enterprise Europe Network
Su objetivo es generar alianzas de largo plazo entre empresas de diversos países.





VÍCTOR Zavala

Gerente Legal
Cámara de Comercio de Lima
vzavala@camaralima.org.pe



Con la Res. 229-2020-Sunat (*El Peruano* 30.12.2020), la Sunat, aprobó las disposiciones y formularios para la declaración jurada anual (DJ) del Impuesto a la Renta (IR) del ejercicio 2020, que se efectuará entre el 25 de marzo y el 09 de abril de 2021 y los buenos contribuyentes el 12 de abril de 2021.

Según la resolución, las personas que hayan percibido u obtenido rentas distintas a la tercera categoría, presentarán su DJ anual de regularización del IR a través de APP-Personas Naturales.

A continuación, destacamos las principales disposiciones que deben tener en cuenta las personas naturales para regularizar el IR del 2020, que corresponden a las rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categorías.

RENTAS DE PRIMERA CATEGORÍA.-

Las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas que durante el 2020 hayan arrendado o subarrendado bienes inmuebles y muebles no presentarán la DJ anual de regularización del IR, siempre que mensualmente hayan pagado dicho impuesto, equivalente al 5% sobre el monto del alquiler mensual (Formulario Virtual 1683). El IR mensual se paga aún cuando el inquilino no haya cancelado al propietario la renta convenida.

PAUTAS PARA REGULARIZAR EL IR 2020 DE PERSONAS NATURALES

La CCL destaca las principales disposiciones que deben tener en cuenta los contribuyentes para regularizar el Impuesto a la Renta del año pasado.

Al respecto, el propietario debe tener en cuenta lo siguiente: El IR pagado (5% del monto arrendado) no debe haber sido menor que el 6% del autoavalúo 2020; el impuesto mensual (5%) debe haberse pagado sobre el alquiler mensual más el Impuesto Predial y arbitrios asumidos por el inquilino, de ser el caso; en el subarrendamiento, la renta está constituida por la diferencia del alquiler pagado al propietario y lo cobrado por el arrendatario al subarrendatario.

Se presumirá que el arrendamiento fue por todo el año, salvo que se demuestre (contrato con firmas legalizadas) que el inmueble solo fue arrendado por ciertos meses del 2020.

Asimismo, el impuesto por la cesión gratuita del inmueble (renta ficta) es equivalente al 6% del autoavalúo 2020, que corresponde al inmueble cedido a terceros gratuitamente; y las mejoras no reembolsables por el propietario también se consideran ingresos de este.

En los casos anteriores donde exista un saldo a favor del fisco (casilla 161), el propietario debe presentar la DJ a Sunat, a fin de regularizar el IR que corresponda al 2020.

RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA.-

Se trata de los ingresos por enajenación de inmuebles, acciones, participaciones, títulos, bonos, intereses por préstamos, dividendos percibidos, entre otros. Las rentas de segunda categoría están gravadas con el 5% sobre los ingresos brutos.

Pago con efecto cancelatorio.-

Las rentas por ganancias de capital, por ejemplo, por transferencia de inmuebles, intereses por préstamos, regalías, cesión temporal de intangibles, no son materia de regularización del IR 2020, puesto que debieron declararse y pagarse según el cronograma de obligaciones mensuales – PDT 617 y Formulario Virtual 1665, con efecto cancelatorio.

Por ejemplo, la venta de un inmueble genera una ganancia de capital afecta con el 5% sobre la ganancia obtenida (precio de venta menos el costo

computable actualizado). La venta del inmueble no está gravada con el IR cuando el inmueble fue adquirido antes del 1 de enero del 2004 y cuando el inmueble constituye casa-habitación del vendedor, siempre que lo haya ocupado cuando menos por dos años.

Regularización 2020.- Las rentas de segunda categoría que se declaran y regularizan son:

Enajenación de acciones.- Es la ganancia de capital que se obtiene por enajenación, redención o rescate de

LAS RENTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA ESTÁN GRAVADAS CON EL 5% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

acciones, participaciones, certificados, bonos, títulos y otros valores mobiliarios que califican como renta de fuente peruana. Se entiende por enajenación la venta, permuta, cesión definitiva, expropiación y todo acto de disposición por el que se transmite el dominio a título oneroso.

Fuente extranjera.- Son las rentas por enajenación, redención de acciones, se agrega la renta de fuente extranjera proveniente de la enajenación de valores mobiliarios en tanto se encuentren registrados en la Bolsa de Valores y que se hayan enajenado a través de Cavali. Estas rentas de fuente extranjera se suman y compensan con las rentas de segunda categoría obtenidas en el país.

RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA.-

Son las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio. Igualmente, califican las rentas obtenidas por funciones como director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea, regidor

municipal y consejero regional.

Las rentas de cuarta categoría corresponden a servicios prestados en forma independiente y no bajo subordinación. Si este tipo de renta se complementa con actividades empresariales, el total de la renta obtenida se considerará de tercera categoría.

Del total de sus ingresos anuales, el percceptor de rentas de cuarta categoría, tiene derecho a deducir las retenciones que le han efectuado (8%) así como los pagos a cuenta directos efectuados durante el ejercicio.

Recuerde que a partir del 1 de abril del 2017 solo valen los recibos por honorarios electrónicos. Por excepción, no se encuentran obligados a emitir recibos por honorarios los directores de empresas, albaceas, síndicos, gestores de negocios, mandatarios y regidores municipales.

Para deducir el gasto adicional a las 7 UIT, el percceptor de rentas de cuarta categoría debe contar con el recibo de honorarios correspondiente y, además, deberá acreditar que los pagos por servicios médicos, odontológicos y a otros profesionales –efectuados en el 2020– fueron bancarizados mediante depósito bancario, transferencia de fondos, cheque, etc. (Ver lo consignado en "Deducciones adicionales/ Rentas de Quinta Categoría).

RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA.-

Son las obtenidas por los trabajadores subordinados (que figuran en planilla) con sueldos, salarios, asignaciones, bonificaciones, comisiones, gratificaciones, utilidades y, en general, retribuciones por el trabajo dependiente.

Los trabajadores subordinados son aquellos que tienen una jornada de trabajo, horario de ingreso y salida, refrigerio, ejecutan labores asignadas por el empleador, figuran en planilla, gozan de los beneficios laborales y de seguridad social, etc.

El trabajador que figura en planillas para efectos del IR, deberá considerar todos los importes retenidos

y pagados por su empleador, aun cuando corresponda a labores extraordinarias fuera de la jornada.

No se considera como rentas de quinta categoría a los gastos realizados por la empresa destinados a prestar servicios de asistencia de salud, los otorgados para cubrir gastos operativos, condiciones de trabajo, gastos de viaje, viáticos y otros que no son de libre disposición del trabajador.

Cabe precisar que no están afectas al IR de quinta categoría las indemnizaciones por despido arbitrario y por no haber gozado de vacaciones oportunamente, además de la CTS y las pensiones.

Deducciones adicionales.- Conforme al Decreto Legislativo 1258, los trabajadores que perciban rentas de cuarta y de quinta categoría, a partir del 2017, además de deducir las 7 UIT fijas, tienen derecho a deducir de sus ingresos anuales otros gastos por arrendamiento, honorarios pagados

a médicos, odontólogos y a otros profesionales, así como los aportes pagados a EsSalud por trabajadores del hogar.

Se podrán deducir como gastos adicionales hasta el 30% del arrendamiento pagado, hasta el 30% de los servicios médicos y de otros, y el 100% de las aportaciones pagadas a EsSalud por trabajadores del hogar. Los gastos por servicios médicos y de otras profesiones desde el 1 de abril del 2017 se sustentan con recibos por honorarios electrónicos y los pagos por estos servicios deben haberse efectuado a través del banco.

Plataforma Sunat.- Los trabajadores que opten por deducir gastos adicionales deben acceder a la plataforma de la Sunat donde figuran registrados los gastos adicionales que podrán deducir los trabajadores al presentar su declaración jurada anual de regularización.

Declaración Jurada.- Deben

presentar la declaración jurada de regularización del Impuesto a la Renta 2020 los contribuyentes que tuvieran un saldo por regularizar a favor del fisco. Para tal efecto, deben tener en cuenta los resultados de la casilla 161 (rentas de primera categoría), casilla 362 (rentas de segunda categoría) y la casilla 142 (rentas de cuarta y quinta categoría o rentas de fuente extranjera).

Cronograma.- La declaración jurada anual 2020 será presentada según el cronograma aprobado por la Sunat, entre el 25 de marzo y el 9 de abril del 2021, según el último dígito de su RUC (Res. 229-2020-Sunat).

Devolución.- Los contribuyentes, luego de haber descontado los pagos a cuenta, retenciones y créditos que tuvieran excesos de pagos, podrán solicitar que tal exceso sea compensado o devuelto a través de Sunat Virtual (Formulario 1649 o presentando el Formulario Físico 4949 – “Solicitud de Devolución”).



CONFORMACIÓN DEL GREMIO DE EDUCACIÓN

Se pone en conocimiento de nuestros asociados, que el Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Lima en sesión del 17 de febrero 2021, ha acordado constituir el Gremio de Educación, por lo que se está convocando a los asociados de la institución que deseen integrarse a este nuevo Gremio, para que procedan a su correspondiente inscripción.

La Cámara de Comercio de Lima, una institución con más de 130 años participando en el desarrollo integral del Perú, hoy, consciente de la necesidad de crear una sólida base para una opinión objetiva y responsable de los empresarios en el campo de la Educación, ha considerado conveniente crear el Gremio de Educación como parte de los importantes gremios que conforman la CCL.

Con la conformación del Gremio de Educación en la CCL, se busca comunicar a la ciudadanía acerca de la importancia que tiene la Educación en el desarrollo de las empresas, y en consecuencia en el desarrollo del país. Queremos enfatizar que los empresarios somos los más interesados en que exista una buena educación para todos los peruanos, porque de esa manera cuando

formen parte de una empresa, podrán desarrollar mejores posibilidades de producción, para contribuir de modo más eficiente y efectivo tanto en la empresa como en el país.

Por lo mencionado, nos sentimos muy gratificados que, en un momento de difícil situación en el país, se cree un gremio que podrá acoger a todas las instituciones de servicios de educación a nivel nacional, la cual será líder de opinión para crear mejores condiciones de desarrollo de la educación en el Perú.

Los asociados de la CCL que se inscriban serán convocados oportunamente para la instalación del nuevo Gremio, elección de su Junta Directiva, y aprobación de su Reglamento Interno; por lo que pueden comunicarse con el Sr. Daniel Berninzon al e-mail:

dberninzon@camaralima.org.pe

Lima, 19 de febrero de 2021

Gerencia General
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

A TENER EN CUENTA



Formularios

Deberá utilizar el Formulario Virtual 709 para declarar las rentas de 1ra, 2da, 4ta, 5ta y rentas de fuente extranjera. Las empresas utilizan el Formulario Virtual 710.



Rentas en moneda extranjera.

Se deben convertir a moneda nacional, aplicando el tipo de cambio compra del día de percepción de la renta.



Fraccionamiento del impuesto

Inmediatamente y luego de haber presentado la DJ anual – Formulario Virtual 709, utilice el Formulario Virtual 687, a fin de fraccionar el IR que corresponde pagar.



Propietario que arrendó inmuebles

Si el propietario pagó el 5% de IR por arrendamiento de inmuebles y la renta anual declarada no fue menor al 6% del autoavalúo, el pago efectuado no fue definitivo y con efecto cancelatorio, ya no se presenta la DJ anual de regularización.

Rentas de quinta categoría

Los trabajadores que en el año 2020 percibieron exclusivamente rentas de quinta categoría, no presentan la DJ anual de regularización, ya que el impuesto fue retenido por su empleador. Sin embargo, si el trabajador tiene derecho a las deducciones adicionales como por ejemplo, gastos por arrendamiento, deberá presentar su DJ anual de regularización y el impuesto pagado en exceso será devuelto de oficio por SUNAT conforme a la Ley 30734.



Pago del impuesto

El impuesto anual por regularizar se paga a través del Sistema de Pago Fácil o el NPS en forma presencial en SUNAT o en los bancos autorizados.

Información personalizada

Es aquella registrada en SUNAT y que aparecerá en forma automática al ingresar a SUNAT – Operaciones en Línea con su Código de Usuario y Clave SOL. Esta información es referencial, donde consta las rentas declaradas, las retenciones y los pagos del impuesto.



Rentas diferentes a las registradas en SUNAT

Si las rentas a declarar presentan diferencias con las que aparecen registradas en SUNAT, el contribuyente deberá declarar las que considere correctas.



Solicitud de devolución

Luego de haber presentado la DJ anual – Formulario 709, el contribuyente podrá hacer uso del Formulario Virtual 1649, para pedir la devolución del IR pagado en exceso.



Renta ficta por cesión gratuita

Si el propietario cedió gratuitamente el uso del inmueble, en este caso ha generado renta ficta y deberá regularizar el IR (6% del autoavalúo menos 20% y sobre el saldo se paga el 5%).



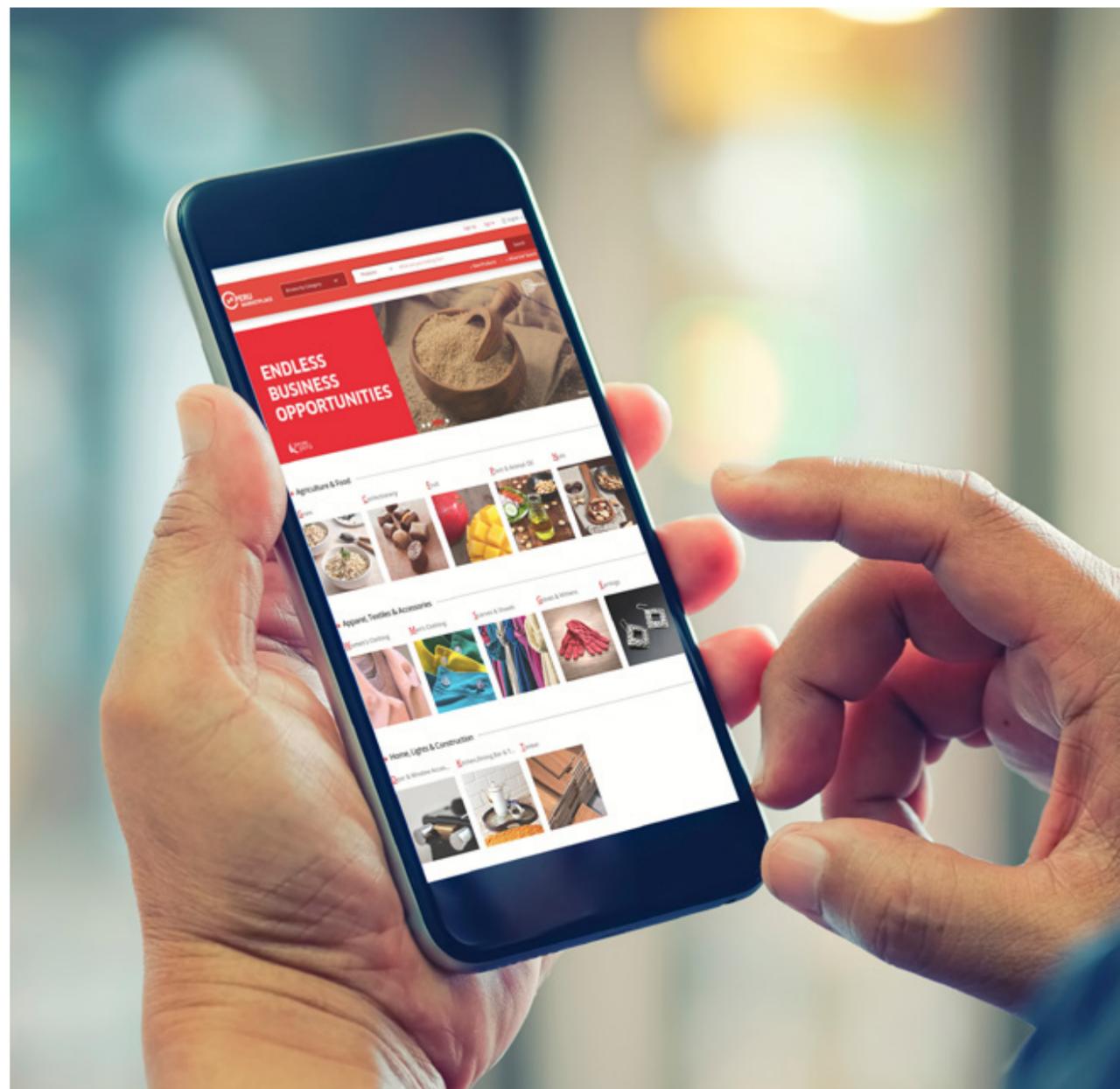
Rentas de fuente extranjera

Se declaran anualmente, con ocasión de presentar el Formulario Virtual 709. Estas rentas se suman a las rentas del trabajo (4ta/5ta) y sobre el total se aplica la escala del IR, considerando la UIT de S/ 4.300.



Códigos a utilizar

Para rentas de primera categoría consignar el código 3072; para rentas de segunda categoría el código 3074; para rentas del trabajo (4ta/5ta) el código 3073 y para rentas de tercera categoría y el Régimen MYPE Tributario el código 3081.



EL COMERCIO EXTERIOR PERUANO (POR FIN) SE DIGITALIZA

El reglamento del DL 1492 promoverá la competitividad y transparencia en la cadena logística del sector en todo el país.



Dr. Carlos Posada Ugaz
Director ejecutivo
Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior - CCL
cposada@camaralima.org.pe

Con el pasar de los años, muchos procedimientos que se realizaban –sean cotidianos, laborales o tecnológicos– han sido facilitados o acortados gracias al avance de la tecnología y a un pensamiento más práctico por parte del ser humano, con el fin de minimizar tiempos y aumentar la eficacia de los mismos.

Sin ir muy lejos, muchas personas se han visto asombradas por el poco tiempo en el que la medicina humana ha podido encontrar una vacuna para la COVID-19, o cómo muchas empresas han tenido que crear sus propias *apps* para que su clientela pueda realizar sus compras vía online. El mundo avanza y debemos siempre estar a la vanguardia de este. Esta pandemia ha permitido que cosas que antes veíamos difícil de incorporar sean una realidad.

En el comercio exterior peruano está sucediendo lo mismo. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) publicó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1492 que norma la forma de cómo los procesos de comercio exterior se deben llevar a cabo de manera virtual, además, promueve la transparencia y la predictibilidad en el transporte marítimo de mercancías.

El citado documento fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 001-2021-Mincetur. Está compuesto de siete capítulos, mediante los

cuales se establecen disposiciones orientadas a la digitalización de los procesos, así como de la transparencia de los servicios que se brindan en la cadena logística.

Esto ayudará a agilizar y mejorar los procedimientos logísticos en el comercio exterior peruano, un avance muy significativo que marcará un antes y un después.

Este decreto también establece las medidas para la digitalización de los procesos públicos y privados, y promueve la transparencia en la cadena logística. Igualmente, este reglamento crea la obligación para que el Mincetur desarrolle el Módulo de Intercambio de Información entre Operadores de Comercio Exterior (MIIO), a fin de que los operadores puedan transparentar su información. Estos son los procesos que se pueden encontrar en el MIIO (ver gráfico en la siguiente página).

EL REGLAMENTO DEL DL 1492 DICTA CÓMO SE DEBEN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS VIRTUALES DE COMERCIO EXTERIOR

Del mismo modo, se ha incluido la definición de conceptos que son desarrollados en su texto, siendo uno de los más importantes el referido a la Autorización Comercial de Entrega, definida como la conformidad que otorga, a través del MIIO, la línea naviera o su representante y el agente de carga internacional, cuando corresponda, al agente de aduana con calidad de endosatario del conocimiento de embarque, una vez cumplidas las obligaciones comerciales relacionadas a un contrato de transporte internacional marítimo de mercancías.

Se determinó la obligatoriedad del

uso del MIIO en tanto los operadores no cuenten con mecanismos electrónicos para la digitalización de los procesos; caso contrario, deben informarlo al Mincetur, a través del formulario MIIO. Mincetur, a su vez, ha garantizado la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la ley de protección de datos personales y su reglamento.

Así, las entidades públicas ahora van tener que consolidar la atención electrónica de los procedimientos administrativos, sean estos autorizaciones, permisos relacionados al ingreso y salida de mercancías y medio de transporte.

Se añadirán los servicios de consulta en la VUCE de los documentos resolutivos; además de que toda entidad pública que requiera un documento expedido por la VUCE deberá aceptar el documento digital o digitalizado.

Otra novedad será que se emplearán dispositivos móviles para revisar la documentación de plataformas durante las inspecciones físicas. Habrá también mecanismos alternativos a las inspecciones físicas (revisión documentaria y diligencia remota). Asimismo, existirá una progresividad de la digitalización conforme a lo dispuesto en la normativa VUCE.

Un capítulo muy importante que está en este reglamento es el de “Transparencia de la cadena logística de comercio exterior”, en donde especifican que los servicios deben ser pagados siempre que estén comprendidos en el contrato evidenciado en un BL, en el que debe incluirse todo concepto relacionado al servicio principal necesario para la entrega.

También se determina que los cobros por incumplimiento y por servicios adicionales solicitados por el dueño o consignatario para la entrega de la carga podrán ser exigidos por el transportista, y el cobro por los servicios prestados por el puerto se sujetan a lo normado en el contrato

de concesión, tarifarios, reglamentos operativos y normativa aplicable.

En los capítulos de fiscalización, infracciones y sanciones se detallaron los procedimientos e infracciones leves o graves y sus medidas correctivas, se explicaron que las sanciones dependerán del tipo de

infracciones y que pueden llegar a una multa de hasta 10 UIT.

Finalmente, el Reglamento contempla que la fiscalización, y procedimiento administrativo sancionatorio, estará a cargo de la Dirección de Facilitación de Comercio Exterior y Dirección de Ventanilla

Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, siendo ejercida la facultad sancionatoria por la de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior del Mincetur, actuando el Viceministerio de Comercio Exterior como la segunda instancia.

OPERACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL Y EL IGV

Breves comentarios al Informe No. 089-2020-SUNAT/7T0000: Exoneración del IGV al servicio de transporte de carga internacional.

MÓDULO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE OPERADORES EN LA VUCE (MIIO)

Empleado en caso de que el operador no disponga de mecanismos electrónicos para el proceso de "endose en procuración" y "autorización comercial de entrega".

Formulario MIIO: Mecanismos electrónicos del operador, 15 días hábiles siguientes a la publicación.

PROCESO ENDOSE EN PROCURACIÓN (ART 41 LEY TÍTULOS VALORES)



Se otorga acreditación de representación para obtención de autorización comercial de entrega.

Autenticación VUCE

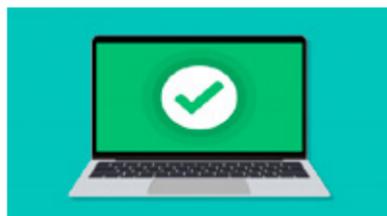
- Dueños de la carga: endosante
- Agente de aduana: endosatario

BL (número, digitalización)

En conocimiento de: Líneas navieras, agentes de carga, almacenes u otros.



PROCESO AUTORIZACIÓN COMERCIAL DE ENTREGA



Endosatario solicita a agentes de carga y/o líneas navieras la autorización.

BL digitalizado o el que haga sus veces.

Autenticación:

- Agentes de carga y/o líneas navieras.

Verificación de endose y condiciones comerciales



BL físico para entrega: se remite confirmación en MIIO a almacenes o puntos de llegada.

El 05-02-2021, Sunat emitió el Informe 089-2020-Sunat/7T0000, sobre la aplicación del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las operaciones de transporte de carga internacional y operaciones conexas. Revisemos la posición expuesta por la Sunat respecto de las consultas que fueron materia del informe:

a) Servicio de transporte de carga prestado por una empresa (domiciliada o no domiciliada) desde el exterior al interior del país o viceversa cuya prestación integral incluye transportar las mercancías entre puntos ubicados al interior del país (tramo local).

De acuerdo con el informe, estas operaciones siguen calificando como servicios exonerados del IGV, pues el servicio de transporte contratado no pierde su calidad de transporte internacional por más que para completarse exista un tramo local. Coincidimos con la posición pues el tramo local no afecta el hecho que el servicio de transporte de carga contratado por el usuario es un único servicio integral que finalmente siempre supondrá el transporte internacional de la mercancía desde el exterior hacia el país (en el punto convenido) y desde el país hacia el exterior.

b) Servicios de depósito, almacenamiento, gestión de certificado, embalaje, entre otros servicios logísticos prestados en el país por una empresa domiciliada para cumplir con el transporte de carga en el tramo comprendido desde el puerto o aeropuerto hacia el interior del país.

Con relación a estos servicios

prestados por una empresa local y que se utilizan para cumplir con el tramo local del servicio de transporte de cargas internacional al que nos referimos en el acápite anterior, Sunat aclara que estos son autónomos, complementarios y distintos del servicio de transporte de carga internacional y, en tal virtud, están gravados con IGV, pues no están expresamente señalados en el alguno de los numerales del Apéndice II del IGV, posición con la que también coincidimos.

Sin embargo, correctamente, la Sunat reconoce que estos servicios podrían estar inafectos del IGV si son prestados a sujetos no domiciliados y califican como exportaciones de servicios, de acuerdo con el Art. 33 de la Ley del IGV. A tal efecto, la Sunat señala que habrá que analizar cada caso concreto para determinar si el servicio cumple con los requisitos establecidos en nuestra legislación para calificar como exportación de servicios no afecta al IGV.

En ese sentido, cabe recordar que un servicio complementario al transporte internacional no expresamente comprendido en el Art. 33 de la Ley del IGV, califica como exportación de servicios siempre que:

- El servicio se preste en el país por un sujeto domiciliado.
- El servicio se preste a favor de un sujeto no domiciliado.
- El servicio sea oneroso y conste en la correspondiente factura.
- El servicio se utilice en el exterior, para lo deberá demostrarse que el primer acto de disposición del servicio por el usuario se lleva a cabo en el exterior, de acuerdo a lo estipulado por las partes.
- El sujeto domiciliado esté inscrito en el registro de exportadores de servicios.



Leonardo López Espinoza

Socio de Hernández y Cía. Abogados y Presidente de la Comisión Tributaria de la CCL



Los sectores con mayor representatividad en la industria de las franquicias en el Perú son gastronomía con 40% de participación, seguido de los servicios de estética y salud (30%) y moda (15%). También figuran la artesanía y bisutería, así como indumentaria.

SECTOR FRANQUICIAS CRECERÍA ENTRE 2% Y 5% ESTE AÑO

El director de Promoción de las Exportaciones de PromPerú, Mario Ocharan, estima que hay importantes mercados potenciales para esta industria.

Desde el inicio de la pandemia en marzo del 2020, generada por la COVID-19, diversas actividades productivas fueron fuertemente afectadas, entre ellas el sector franquicias.

Este modelo de negocio –de suma importancia en el mercado peruano– se da a través de un contrato entre una persona física o jurídica (franquiciante), quien otorga el derecho a un tercero (franquiciado) de utilizar su marca y trabajar bajo su mismo sistema comercial.

Según el director de Promoción

de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PromPerú), Mario Ocharan, el 2020 fue un año difícil para las franquicias en el país debido a que están relacionadas directamente con el consumo de bienes y servicios, el mismo que fue afectado por las restricciones sociales y el confinamiento. “Si revisamos años anteriores vemos que el desempeño del sector crecía anualmente a dos dígitos”, advirtió.

No obstante, para el 2021 Ocharan estimó que, pese al contexto de pandemia, el sector franquicias en el

Perú podría registrar un crecimiento entre 2% y 5%, valores que podrían alcanzar también a las unidades franquiciadas.

“Este sector venía creciendo a una tasa anual del orden de 17% hasta el 2019. No obstante, todavía no sabemos en cuánto hemos cerrado el año pasado, pero obviamente no alcanzará los niveles de años atrás”, comentó.

IMPACTO DE LAS VACUNAS

Por otro lado, Ocharan sostuvo que no se debe olvidar que todavía persiste una fuerte incertidumbre sobre la

pandemia, pero que si se logra una vacunación masiva y eficaz el efecto será significativo para la economía. “Creemos que si la vacuna contra la COVID-19 llega a más personas será un detonador importante, no solo para el mercado internacional sino también para el local, cuyo impacto será importante para el crecimiento de todas las actividades productivas”, expresó.

Agregó que hay que destacar que la industria de las franquicias es un gran dinamizador del empleo, pues actualmente da trabajo a 38.000 peruanos de manera directa.

IMPULSO EN EL EXTERIOR

Respecto a la internacionalización de las franquicias, Ocharan manifestó que desde PromPerú realizan esfuerzos para que más empresas peruanas exporten sus modelos de negocio e ingresen a distintos mercados. “Para este año contamos con varios instrumentos y espacios, a fin de que nuestras franquicias puedan internacionalizarse, pues su modelo de negocio es muy potente”, refirió.

Precisamente, dijo que para alcanzar ese objetivo, la institución –en alianza con el sector privado– tiene programado participar de manera virtual en distintas ferias y misiones comerciales en Latinoamérica y Europa. Entre ellas destaca la *Feria Internacional de Negocios y Franquicias (Fanyf)*, en Colombia, que en coordinación con la Cámara de Comercio de Lima (CCL) espera contar con la participación de 10 empresas peruanas.

Igualmente participará en la *VIII Expo y Rueda de Negocios Internacional de Franquicias* organizado por el Centro de Desarrollo Empresarial de Franquicias de la CCL, evento que PromPerú viene apoyando desde el 2014 y que a la fecha ha logrado negocios cercanos a los US\$ 18 millones.

“Seguiremos trabajando junto a la CCL, donde nuestra tarea en este

“EN EL PERÚ OPERAN UN TOTAL DE 210 FRANQUICIAS, DONDE 110 SON PERUANAS Y 100 SON EXTRANJERAS”

MARIO OCHARAN
DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE PROMPERÚ



encuentro será identificar contratantes de Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y Asia, a fin de seguir internacionalizando a más franquicias peruanas”, refirió.

Sostuvo que este evento significa para PromPerú un buen ejemplo de la colaboración pública-privada, sinergia que debería existir siempre.

Al respecto, anotó que para este año se estima que la *VIII Expo y Rueda de Negocios Internacional de Franquicias* podría lograr negocios a niveles similares de años anteriores, que fluctúan entre US\$ 2 y US\$ 3 millones.

“A diferencia a otras ediciones, hoy la brecha digital se ha acortado, esto va a facilitar nuestra tarea de seleccionar el perfil de las empresas interesadas, tanto del contratante como del franquiciante, para así –a través de plataformas digitales y el respaldo de nuestras Oficinas Comerciales en el Exterior (OCEX)– lograr una buena conexión de negocios”, remarcó.

EXPLORAR MÁS MERCADOS

Si bien las franquicias peruanas tienen mayor presencia internacional en el mercado latinoamericano, también se debería explorar otros destinos. Por ello, Mario Ocharan sostuvo que la Costa Oeste de Estados Unidos podría ser un buen mercado para nuestras franquicias, ya que no tenemos mucha presencia con este modelo de negocio.

Igualmente, en Europa no solo hay

que tener interés por España, sino dirigirnos a más países de Europa Central y del Asia, específicamente de la zona sudoeste.

“Creemos que este modelo de negocio se puede seguir potenciando y promoviendo con instituciones como la Cámara de Comercio de Lima, para así salir de las habituales fronteras comerciales y seguir explorando más mercados”, mencionó.

Sobre el número de franquicias, Ocharan estimó que en este año se va a mantener. En el Perú operan un total de 210 franquicias, donde 110 son peruanas y 100 son extranjeras. Los sectores con mayor representatividad son gastronomía con 40% de participación, seguido de los servicios de estética y salud (30%) y moda (15%).

“Estos tres sectores son los abanderados de nuestras franquicias, siendo nuestra gastronomía una de las más reconocidas en el mundo”, afirmó.

Finalmente, señaló que hay sectores que están avanzando en la industria de franquicias, entre ellos tenemos algunas líneas de negocios en el rubro de artesanía y bisutería, cuyo valor podría tener mayor incidencia en el mercado local. Igualmente, dijo que hay oportunidades para las líneas de negocios enfocadas al sector de indumentaria como ropa de baño u otras prendas.

“Hay mucho potencial para que los rubros se vayan diversificando, ello en la medida que se abra nuevamente la economía”, anotó.

“SE DEBE FACILITAR Y PROMOVER LA COMPETENCIA PORTUARIA”

El ex director general de Transporte Acuático del MTC, Juan Carlos Paz, quien participará en el XVIII Foro Internacional de Puertos, afirma que el Perú necesita adaptarse a las nuevas tendencias globales del sector.

POR RAQUEL TINEO RAMOS
RTINEO@CAMARALIMA.ORG.PE

¿Cuál debe ser el futuro del desarrollo portuario en el país?

El futuro debe estar encaminado a propiciar la inversión, que es importante no solamente en el tema portuario, sino también para todo el sistema logístico. Por ejemplo, las conexiones puerto-ciudad, con los centros de producción, las facilidades para el cabotaje, y articulaciones eficientes entre el sistema portuario y logístico con las carreteras, ferrocarriles y aeropuertos, viendo el tema de infraestructura como un todo.

Hay elementos adicionales a tomar en cuenta como la tecnología. La pandemia ha acelerado los procesos de digitalización logísticos, comerciales y portuarios, los cuales tienen que facilitar la transmisión de información entre toda la comunidad portuaria.

¿Cómo estamos a diferencia de otros países de la región?

Vamos por el buen camino. Es decir, hay esfuerzos tanto del Estado y el sector privado de toda la comunidad portuaria, pero hay otros países que nos están llevando la delantera, como Colombia y Chile. Este atraso hay que verlo como un reto y hay bastante por hacer. Debemos planificar y ejecutar

estrategias en todos los elementos de este sistema: la infraestructura, los servicios logísticos, la digitalización y el tema humano.

¿Qué hace falta a nivel normativo?

El Estado, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la Autoridad Portuaria Nacional y Ositran deben propiciar la mayor transparencia en las adendas con las concesiones actuales. Aprecio que

exista la voluntad de seguir caminando hacia un sistema de modificación de contratos más transparente, flexible y adaptado a la realidad de los cambios en la infraestructura, las dimensiones de las naves, el avance tecnológico y el desarrollo del mercado.

¿Cómo ve el avance de la modernización de los puertos?

Tenemos un avance importante en los puertos de Paita, Salaverry y Pisco. La pandemia dificulta las operaciones,

la construcción y los procesos, pero estos proyectos han ido avanzando. Yurimahuas en la Amazonía se va a reformar también para tener una infraestructura más acorde con la realidad de la zona.

En iniciativas privadas destaco el Puerto de Chancay, que tiene una inversión inicial de más de US\$ 1.000 millones y será clave en la costa peruana, porque es un complemento muy importante para el Puerto del Callao. Esta es una inversión netamente privada y traerá al país a un inversionista de talla mundial como Cosco, líder en materia portuaria y naviera. Este puerto debería estar listo en el 2024.

EL XVIII FORO INTERNACIONAL DE PUERTOS, QUE ORGANIZA LA CCL, SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE FEBRERO

¿Qué opina de la integración vertical que se viene dando en las grandes navieras?

Los procesos estratégicos empresariales son tendencias que se van formando a lo largo del tiempo, y se ha visto con toda claridad en la integración vertical o alianzas estratégicas entre los terminales portuarios y las navieras. Hay muchas inquietudes a nivel internacional, pues algunos piensan en reforzar los esquemas de regulación.

La discusión sobre cuánta regulación tiene que haber al respecto debe formar parte de la política de Estado de cada país y, en nuestro caso, es fundamental que Ositran tome en consideración estos procesos para reforzar sus propios mecanismos de regulación.

Tenemos un sistema de alianzas cada vez más fuerte y más concentrado,

pero es parte de la realidad a la cual tenemos que adaptarnos.

¿De qué manera podríamos adecuarnos?

El reto es ser más exigentes y competitivos. Actualmente tenemos algunos de esos agentes globales presentes en el Perú, como DP World en dos puertos, el Callao y Paita. También contamos con APM Terminals y pronto operará Cosco. Al país vienen las principales navieras del mundo y en la medida de que seamos más competitivos, vamos a adaptarnos mejor a esas tendencias globales.

Lógicamente hay que trabajar más en infraestructura y tecnología, y mejorar el comportamiento de aduanas, ya que su rol facilitador es clave. Así como distribuir bien los temas de cada entidad que participa en el proceso logístico. Los agentes públicos tienen que intervenir de una manera mucho más ágil y comprometida con el proceso logístico en general.

¿Esta tendencia supone cambios a nivel regulatorio?

La integración vertical es un fenómeno empresarial, es decir, nosotros tenemos grandes operadores en el mundo que van integrándose verticalmente. Una naviera se integra con un operador portuario, y el operador portuario con el operador logístico. Siento, particularmente, que se debe permitir trabajar al sector privado y facilitar la competencia. Si no tenemos normas que faciliten la competencia, existirá un esquema monopólico u oligopólico donde esa integración vertical de unos cuantos al final nos va a perjudicar, he ahí el reto regulador del Ositran.

Por ello, es favorable cualquier norma que promueva la competencia, que no le ponga trabas y que no volvamos a tener una ley que prohíba la construcción de un puerto en determinado lugar. Nuestras normas deben ser propiciadoras de la competencia y esa es la mejor manera de adaptarse a las tendencias globales.

“HAY ALIMENTOS EN PERFECTO ESTADO QUE SON DESECHADOS”

La gerenta general del Banco de Alimentos Perú (BAP), Daniela Osore, afirma que esta situación es incoherente, pues hay 3 millones de peruanos que no tienen acceso a una alimentación.



“ESTE ES EL MOMENTO PARA PROMOVER LEYES QUE INCENTIVEN LA DONACIÓN DE ALIMENTOS”

POR RAQUEL TINEO RAMOS
RTINEO@CAMARALIMA.ORG.PE

¿Cuáles han sido los principales resultados del BAP durante la pandemia?

El año pasado implicó una serie de esfuerzos mucho más grandes. Hemos logrado resultados que ni en el acumulado de nuestros siete años de trabajo habíamos tenido. Solo el 2020 hemos rescatado casi 9.000 toneladas de alimentos. En el 2019 fueron 3.000 toneladas, así que el año pasado triplicamos la cifra.

Además, hemos llegado a 18 regiones prácticamente al mismo tiempo para atender a casi 300.000 personas. El equipo del Banco no ha parado ni un segundo. Desde los chicos, que están en la primera línea repartiendo los alimentos; hasta el área de Gestión Social, que supervisa que todo se entregue cumpliendo los protocolos y que llegue realmente a las manos más necesitadas.

¿Cuántas empresas se sumaron a estas iniciativas?

Solo el año pasado casi 100 empresas se sumaron. En un año regular, mensualmente contamos con cerca de

20 compañías, pero el 2020 tuvimos entre 50 y 70 empresas, las cuales han continuado apoyando al banco.

De esta manera, hemos podido captar mayores recursos, no solo alimentos sino también económicos que nos permiten llevar toda la ayuda necesaria, sobre todo para costear la logística que es cara, considerando alimentos fríos que necesitan refrigeración para conservarse en 18 regiones. Por ejemplo, la Cámara de Comercio de Lima (CCL) se sumó con una donación de mascarillas. Eso demuestra que no tienen que ser empresas que estén relacionadas netamente con el rubro de alimentos, sino que cualquier empresa puede ayudar.

¿Qué acciones proyecta el BAP para este año?

Con la pandemia la situación se ha agravado más y son muchísimas las personas que no tienen alimentos para llevar a su familia. Nuestros esfuerzos siguen siendo incluso más fuertes y nuestras metas aún más altas sabiendo que es un año atípico, porque tenemos que darle la tranquilidad a las personas que han recibido alimentos, de que este año seguiremos apoyándolos.

El BAP no busca ser asistencialista. Nosotros creemos que es mejor dar oportunidades para que la gente trabaje, gane dinero y pueda conseguir alimentos, pero, lamentablemente, hay un gran porcentaje de la población que sí necesita que se les asista porque no tienen dinero.

Nosotros hacemos este trabajo conjunto con los comedores populares y las ollas comunes para que ellos también puedan generarse algunos ingresos con los almuerzos que brindan a las poblaciones y, de esa manera, se puedan autosostener. Eso es muy importante y es un trabajo que el Banco viene reforzando con capacitaciones y charlas adicionales a la donación de los alimentos.

Este año tenemos dos campañas programadas. La primera sale en mayo y se trata de la colecta *Alimentatón*.

Esta colecta se hace alrededor de todo el mundo, con más de 1.000 bancos de alimentos, pero será el primer año que se realizará en el Perú. Así, buscamos recolectar la mayor cantidad de alimentos y nuestra meta es abastecernos con un millón de raciones.

Queremos generar conciencia de la situación en la que viven tantos peruanos y llamar a la solidaridad para que personas y empresas puedan aportar con montos desde 0.10 céntimos. Si cada peruano donara 0.10 céntimos podríamos estar ayudando a millones de personas.

¿Considera que se está tomando conciencia sobre el desperdicio de alimentos?

En el mundo, y Perú no es la excepción, hay muchos alimentos que se

desperdician aun en perfecto estado.

Por ejemplo, en los supermercados aquellos que están cerca de su fecha de vencimiento tienen que retirarlos de los anaqueles, a veces un mes o semanas antes, y esos alimentos terminan en rellenos sanitarios donde se destruyen. Es totalmente incoherente que en un país donde más de 3 millones de peruanos no tiene acceso a alimentación se desechen el 30% de los alimentos.

El BAP busca crear conciencia sobre el desperdicio de alimentos y cómo esto podría aliviar el hambre de tantas personas. Creo que las empresas están tomando mucha más conciencia sobre ello.

Además existe la Ley 30498, *Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres*

naturales, que justamente incentiva este tipo de acciones, pero aún le faltan las disposiciones complementarias para prohibir a las empresas desechar alimentos cuando han perdido valor comercial y están aptos para el consumo.

¿Qué se necesita para que la ley esté completamente reglamentada?

Hay muchos temas por aclarar en cuanto a conceptos, como cuál es la definición de una organización receptora de donaciones y quiénes son considerados los donantes y donatarios.

Sin embargo, por la coyuntura se ha paralizado y justamente este es el momento para promover este tipo de leyes que incentivan la donación de alimentos.

“BUSCAMOS QUE LA MIEL DE CABUYA LLEGUE AL EXTERIOR”

Ricardo Ruiz Bustamante, gerente general de Chef Rama International S.A.C., promueve el consumo de productos naturales de alto valor nutritivo.

Los productos y comidas saludables tienen cada vez más simpatizantes. Y es que hoy en día, los consumidores están más preocupados por la calidad y procedencia de los alimentos e insumos. Con esta visión, Ricardo Ruiz Bustamante, reconocido como Chef Rama, nos cuenta sobre su pasión por la comida saludable y su apuesta –como emprendedor– por los productos naturales.

Ricardo Ruiz, gerente general de Chef Rama International S.A.C, empezó su aventura culinaria en la ciudad de Orlando, en Estados Unidos, abriendo su primer Chef Rama, negocio que opera desde hace 14 años. “Las familias me contrataban para cocinarles en sus viviendas. Me encargaba de la compra de ingredientes hasta el servicio en mesa”, recuerda.

Después de esa experiencia, en el 2014, decide regresar al Perú para forjar un emprendimiento de alimentación saludable con ingredientes regionales y orgánicos. Es así que en 2016 crea Chef Rama Natural Products donde logra producir las primeras unidades de miel de cabuya o agave andino, un dulce sano apto para diabéticos, celíacos y veganos, cuyo sabor es similar a la miel de picarones y muy utilizado como ingrediente de cocina.

“Nuestro interés es ofrecer una línea de producto saludable apto para todos, incluso para personas diabéticas que, por su condición, están impedidas de consumir azúcar”, manifiesta.

En ese sentido, Ruiz explica que busca convertir a la cabuya en el principal alimento de consumo de los peruanos, así como promover su cultivo en distintas partes del país. “Con ello también podemos generar puestos de trabajo para las comunidades campesinas pobres y vulnerables con responsabilidad social y ecológica”, señala.

Para ese fin, Ricardo Ruiz tiene proyectado mejorar su planta de producción y contar con la certificación sanitaria respectiva para poder comercializar la miel de cabuya y otros productos al mercado extranjero.

Así también, ofrece el panetón *Cero en Azúcar*, elaborado a base de agave, que contiene componentes que ayudan a reforzar el sistema inmunológico, siendo una buena opción de producto ahora que vivimos en una pandemia.

Chef Rama también produce el panetón Cero en Azúcar, elaborado a base de agave, apto para personas diabéticas.



Carolina Aguirre
Lince

¿LOS PRÉSTAMOS A ACCIONISTAS SE CONSIDERAN DIVIDENDOS?

Conforme con el Art. 24 – A de la Ley del Impuesto a la Renta, se considera que todo préstamo a los accionistas es dividendo y, por lo tanto, debe pagarse el impuesto (5%) al momento de hacerse la entrega del préstamo al accionista. Esta presunción no admite prueba en contrario, es decir, que no es posible demostrar que efectivamente es un préstamo, por ejemplo, con la devolución o compensación del mismo.



Sofía Martínez
Surquillo

¿SE DEBE RETENER EL IMPUESTO POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE ECUADOR?

Conforme con el artículo 11 del Convenio para evitar la doble tributación con países que conforman la Comunidad Andina de Naciones, los dividendos distribuidos a una empresa accionista domiciliada en Perú, por una empresa domiciliada en Ecuador tributan en dicho país. En Perú no se afectan con nuestro impuesto a la renta. El régimen para evitar la doble tributación y evitar la evasión fiscal con el Ecuador está previsto en la decisión 578 de la Comunidad Andina.



Carlos Aranda
Miraflores

¿CUÁL ES LA SANCIÓN POR LLEVAR CON ATRASO LOS LIBROS CONTABLES?

Llevar con atraso los libros contables configura como infracción prevista en el artículo 175 numeral 5 del Código Tributario, que se sanciona con 0,3% de los ingresos del ejercicio anterior. La multa puede rebajarse por subsanación voluntaria, en 90% u 80% conforme la subsanación se haga junto con el pago de la multa o, con posterioridad, respectivamente. El Régimen de Gradualidad de Sanciones está regulado por la Resolución 254-2004-Sunat y normas modificatorias.

Para consultas, escribanos a:
glegal@camaralima.org.pe o
llámenos al 219 - 1594.

JORGE SILVA
ASESOR LEGAL - CCL

CONSULTAS:
JSILVA@CAMARALIMA.ORG.PE



PRÓRROGA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE ENERO

Mediante la Resolución de Superintendencia 000016-2021/Sunat, modificada por Resolución 023-2021/SUNAT, se han aprobado las normas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes ubicados en los departamentos y provincias calificados con nivel de alerta extremo y alerta muy alto. Entre ellos, los departamentos de Lambayeque, La Libertad, Tumbes, Amazonas, Áncash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno y la Provincia Constitucional del Callao, así como las provincias que se detallan en el D.S. 023-2021-PCM.

El beneficio alcanza a los contribuyentes con renta de tercera categoría, cuyo domicilio fiscal al 27 de enero del 2021 se encuentre ubicado en los departamentos y provincias con nivel de alerta extremo o alerta muy alto, siempre que en el ejercicio 2020 hubieran obtenido ingresos netos por rentas de tercera categoría de hasta 2.300 UIT (S/ 9'890.000 considerando la UIT del año 2020). Así también, si hubieran obtenido o percibido rentas distintas a la tercera categoría, que sumadas no superen dicho importe. Para dichos contribuyentes se dispone la prórroga de las obligaciones tributarias mensuales de enero 2021, tales como declaración y pago de tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales y tributos retenidos o percibidos, hasta las fechas de vencimiento correspondientes al mes de febrero 2021, según el último dígito del RUC.

Así, las obligaciones mensuales de enero vencerán entre el 12 y el 19 de marzo, mientras que para los Buenos Contribuyentes vencerán el 22 de marzo. Y para el atraso de los registros de compras y ventas de enero, su vencimiento será entre el 11 y el 18 de marzo; para el caso de Buenos Contribuyentes, el plazo vencerá el 19 de marzo.

EMPRESAS Y EJECUTIVOS

Comverde S.A.C. (CCL: 00040735.7) anunció que es la primera empresa peruana en traer soluciones de comunicación inalámbrica basada en tecnología Li-Fi. "Conectamos internet por medio de la luz, brindando conexiones hasta 100 veces más rápidas que el WiFi y liberamos tus ambientes de ondas de radio, dando alta seguridad a la información transmitida", dijo la empresa. Brindan también soluciones de ahorro energético, iluminación led y control de luces. Informes: 975 176 125, m.valdivia@comverdesac.com y www.comverdesac.com.



Comverde S.A.C.

Organic Rainforest S.A.C. CCL: 00039615.4) es una empresa fabricante de cacao orgánico y chocolate que ofrece productos a granel para clientes nacionales e internacionales. Trabajan directamente con productores de cacao orgánico en todo el Perú, siendo especialistas en la producción de derivados orgánicos únicos del chocolate, incluido el chocolate sin azúcar. También tienen una nueva línea de nibs de cacao cubiertos de chocolate. Informes al 714 9157 o escribir a ventas@organicrainforest.com.



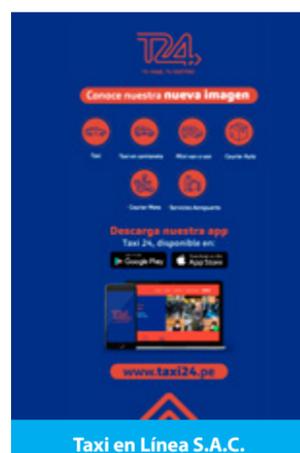
Organic Rainforest S.A.C.

Cygnus Consulting S.A.C. digitaliza a las empresas a través de SAP Business One, una solución flexible que agiliza y optimiza los procesos, ofreciendo visibilidad completa de su negocio e información clara y segura para la toma de decisiones. "Garantice su inversión con una solución confiable, impulsa su crecimiento. Junto a Cygnus logrará una exitosa implementación. Contamos con más de 10 años de experiencia en consultoría, implementación y desarrollo, certificados por SAP", señaló la compañía. Informes: www.cygnus.com.pe.



Cygnus Consulting S.A.C.

Taxi en Línea S.A.C. (CCL: 00030397.4) renueva su marca Taxi24 para dar solución al servicio de movilidad que necesita el usuario garantizando un traslado seguro. "Renacemos como empresa manteniendo nuestros mismos valores. Contamos con estándares de calidad en seguridad y protocolos que son nuestros pilares en la actividad empresarial. Somos un gran equipo humano, una familia, personas que trabajamos con el corazón", afirmó la compañía.



Taxi en Línea S.A.C.

Paradero Inmobiliario E.I.R.L. (CCL: 00051718.3) informó que cuenta con más de 25 años en el mercado inmobiliario y brinda una renovada carta de propiedades en distintas modalidades de negocios. "Contamos con los mejores profesionales para cada rubro como minería, pesquería, industria, agro, etc. Además, tenemos mesas de negocios con inversionistas para repotenciar tu empresa", precisó la compañía. Informes: 959 703 558 o paraderoinmobiliarioeir@gmail.com.



Paradero Inmobiliario E.I.R.L.

Empresa Xubium S.A.C. (CCL: 00041967.2) anunció que renovó su página web https://xubium.com para seguir contribuyendo con el éxito de las empresas. La empresa señaló que ofrece servicios digitales de calidad que ayudarán a multiplicar la productividad y alcanzar las metas de sus clientes. "Enfócate en generar más negocios y ventas, nosotros nos hacemos cargo de todos los aspectos técnicos para que tu empresa cuente con tecnología de punta para desarrollarse y cumplir sus objetivos", refirió la compañía.



Empresa Xubium S.A.C.

Agrevo Andina S.A.C. (CCL: 00051690.7) es una empresa distribuidora a nivel nacional de productos químicos de origen orgánico e inorgánico para la agricultura. "Estamos próximos a cumplir 10 años ofreciendo productos de calidad, al mejor precio, para todo tipo de cultivos. Nuestros más de 70 productos cuentan con el respaldo de muchos agricultores que confían en nosotros", manifestó la empresa. Para más informes ingrese a www.agrevoandina.com.pe.

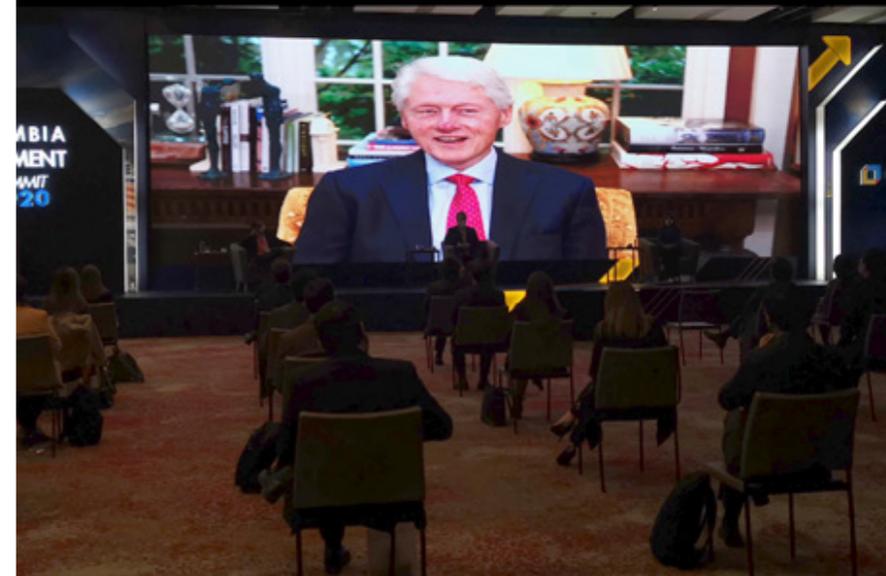


Agrevo Andina S.A.C.



SOLUCIONES AUDIOVISUALES
PARA EVENTOS HÍBRIDOS Y VIRTUALES
Protocolos de cuidado y seguridad

RLA
EVENT TECHNOLOGIES



(+51) 9 6176 0848
info@rla-latam.com
www.rla-latam.com

LIMA | Buró de Convenciones y Visitantes
Convention and Visitors Bureau

AVIXA Bronze Member | **AV Alliance**





Serpecsa es una organización dirigida por un equipo de profesionales en saneamiento ambiental, con experiencia en manejo integrado de control de plagas urbanas, industriales y vectoriales.

Nuestros Servicios

- ✓ Desinfección
- ✓ Desinsectación
- ✓ Desratización
- ✓ Control Aviar
- ✓ Limpieza y desinfección de tanques y cisternas de agua
- ✓ Limpieza integral de oficinas e industria.

 **Llámanos**
964884663

 **Escríbenos**
luisg@serpecsa.com



Visítanos
<http://serpecsa.com/>